

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

“Santa Teresa Materiales de Construcción, Sociedad Limitada”, y cinco más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la contestación a las alegaciones presentadas con propuesta de sanción dictada por el instructor del procedimiento del Ayuntamiento de Griñón: “Desestimando las mismas y formulando propuesta de sanción en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero”.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, en cualquier sucursal de “La Caixa” en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919 advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e interés legales correspondientes”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán solo interponer alegaciones durante el plazo máximo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Griñón (plaza Mayor, número 1, 28971 Griñón, [Madrid]), o mediante los cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que correspondan descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

Boletín	Expte.	Nombre	Art.	Descripción	Matrícula	Importe	Puntos
12359	11-DT-0153	SANTA TERESA MATERIALES CONSTRUCCIÓN S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	3435- DXL	270	
12316	11-DT-0176	SUMINISTROS VIZOSO S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	M-4114-ZX	600	
12254	11-DT-0200	FOTO MILENIUM S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	M-4886-WG	600	
10115	11-DT-0212	CLIMAJO REFRIGERACIÓN S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	3277-DTX	180	
12324	11-DT-0220	SUMINISTROS VIZOSO S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	M-4114-ZX	600	
10634	11-DT-0263	SANTA TERESA MATERIALES CONSTRUCCIÓN S.L	9.1.5B	No identificar debidamente al conductor del vehículo	3435-DXL	160	

Griñón, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/2.479/12)